

BASES SORTEO JUEGO BIOTOP

1.

Participación

La participación está restringida al juego online situado en la landing de CONAPROLE. Es un sorteo para URUGUAY UNICAMENTE, por lo que sólo pueden participar residentes de este país, mayores de 18 años.

2.

Requisitos de participación.

Para participar de la promoción es necesario jugar al juego de BIOTOP alojado en la landing de Conaprole, y lograr más de 2000 puntos. Al juego se accederá escaneando el código QR que tiene el envase del nuevo sabor de Biotop manzana sabor caramelo, o a través del link facilitado en los posteos y stories de Conaprole en sus perfiles de redes sociales.

3.

Fecha de la acción promocional

La vigencia de la promoción será del 13 de diciembre al 26 de enero.

4. Premio.

6 Tablets valor aproximado USD 200, una para cada ganador.

Los ganadores, se elegirán mediante sorteo automático aleatorio y conseguirán el premio. El premio es personal e intransferible, y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Los sorteos se realizarán los días: 15 y 22 de diciembre, 5,12,19 y 26 de enero.

5.

Mecánica de la promoción.

Los participantes del concurso nos proporcionarán sus datos de contacto por medio de un formulario que aparece luego de jugar cada partida. En ocasiones se puede requerir algún otro dato o requisito para alguna participación específica.

Al aceptar las bases y condiciones admite haber comprendido y estar de acuerdo con las bases de este concurso.

6.

Publicación de la identidad de los Ganadores.

Los ganadores aceptan que su nombre sea publicado en los soportes oficiales de CONAPROLE. Facebook, Twitter, Instagram, web, etc. También acepta que su foto de perfil o alguna otra sea mostrada en la página de Facebook, Twitter, Instagram, web, etc.

7.

Entrega del premio.

Una vez realizado el sorteo nos pondremos en contacto con los ganadores vía telefónica, para comunicarle cómo y dónde se entregarán los mismos.

8.

Asignación de ganadores.

Los ganadores deben contestar al contacto en tiempo y forma establecido por Conaprole, el cual quedará asentado por mensaje al número celular indicado. Los ganadores tendrán 24 hs. para contestar, en caso contrario Conaprole se reserva el derecho de disponer como desee del mismo, perdiendo el ganador todo derecho de reclamar dicho premio. No podrán participar del concurso los empleados de Conaprole, como así tampoco sus familiares directos dentro del segundo grado de consanguinidad y/o afinidad.

9.

Naturaleza del Premio.

El premio objeto de promoción no está sujeto a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

10.

Tratamiento de datos personales y derechos de imagen.

Se informa a los participantes en la promoción, de que los datos personales facilitados NO serán divulgados bajo ningún concepto una vez finalizada la promoción y asignados los ganadores. El ganador por la aceptación del premio, y de acuerdo a lo determinado en la cláusula 6ª, autoriza al tratamiento de sus datos e imagen para la finalidad establecida.

11.

CONAPROLE, y las empresas colaboradoras, quedarán exentas de la responsabilidad derivada de la imposibilidad de identificar a los ganadores, a consecuencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados.

12.

En lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa uruguaya aplicable al momento en que se realiza. Asimismo, la participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Facebook e Instagram donde se desarrolla el mismo.

13.

Aceptación de las bases.

La participación en esta acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CONAPROLE. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes Bases por CONAPROLE serán competentes para conocer de los litigios que puedan, en su caso plantearse, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Montevideo renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto al aquí pactado. La participación en dicha promoción conllevará la aceptación de las presentes bases y sujeción a la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice CONAPROLE.

14.

CONAPROLE se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

16.

Los ganadores ceden sus derechos de imagen para cualquier uso audiovisual que Conaprole quiera realizar para promocionar su acción en las redes sociales. Ya sea a través de un video de la acción a realizar, como a través de imágenes que suba a sus redes.

CONAPROLE se reserva a realizar cualquier tipo de cambio en las fechas de las promociones publicadas, mecánica del juego y participación cuando lo crea conveniente.

FACEBOOK E INSTAGRAM NO PATROCINAN, AVALAN NI ADMINISTRAN DE MODO ALGUNO ESTA PROMOCIÓN, NI ESTÁ ASOCIADO A ELLA.

ESTÁS PROPORCIONANDO TU INFORMACIÓN A CONAPROLE Y NO A FACEBOOK E INSTAGRAM, LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONES SOLO SE UTILIZARÁ PARA PODER CUMPLIR CON LA MECÁNICA DEL CONCURSO Y VERIFICAR QUE CUMPLES CON LAS BASES DEL MISMO.